

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6508 *QUEZVELAZ, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
RICARDO PEREZ BALLARIN (EMPRESARIO ABSORBIDO)

A efectos de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el 17 de agosto de 2022, Quezvelaz, S.L., ("Sociedad Absorbente"), y Ricardo Perez Ballarin (Empresario Absorbido) aprobaron la fusión por absorción por, Quezvelaz, S.L., de Ricardo Perez Ballarin (Empresario Absorbido) mediante la integración de la totalidad del patrimonio empresarial de Ricardo Perez Ballarin, en favor de la Sociedad Absorbente, la cual adquiere por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes de la misma, en los términos y condiciones del proyecto Común de Fusión suscrito por los órganos de administración de todas las sociedades, de fecha 31 de mayo de 2022.

De conformidad con lo previsto en el artículo 42 LME, los acuerdos de fusión se aprobaron sin depositar el Proyecto Común de Fusión en el Registro Mercantil de Madrid, al haber sido aprobada la fusión en Junta Universal y por unanimidad en la Junta General de Social y por decisiones del socio único del resto de sociedades intervinientes en la fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Absorbente y del Empresario Absorbido de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, de los Balances de Fusión y el derecho de oposición de conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 44 LME.

Madrid, 5 de octubre de 2022.- Administrador único de Quezvelaz, S.L, Don Ricardo Pérez Ballarín.

ID: A220040002-1